

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 239

VISTOS:

- a. La Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- b. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- c. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- d. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- e. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- f. Decreto Alcaldicio N°3.082 de fecha 30 de septiembre del 2025, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2026.
- g. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
- h. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- i. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- j. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
- k. Resolución N° 212, 213 de fecha 14 de enero del año 2026
- l. Resolución N° 248, 258, 259 de fecha 16 de enero del año 2026
- m. Resolución N° 256, 257 de fecha 15 de enero del año 2026
- n. Resolución N° 274, 275, 276, 277, de fecha 19 de enero del año 2026
- o. Resolución N° 286, 293, 294, 298 de fecha 20 de enero del año 2026
- p. Resolución N° 295, 299, 300, 301, 302, 303 de fecha 22 de enero del año 2026
- q. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- r. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.

CONSIDERANDO

- a. Que, conforme al artículo 18 del Reglamento de la Ley N° 19.378, los funcionarios que se encuentran afectos a este estatuto tienen derecho a gozar de los beneficios de salud establecidos en la legislación vigente, incluyendo el derecho a licencia médica.
- b. Que, la licencia médica es el acto mediante el cual un profesional competente certifica la inhabilidad del trabajador para cumplir sus funciones por motivos de salud, correspondiendo el derecho a ausentarse de sus labores por el período que se indique en dicha licencia.
- c. Que, la licencia médica fue debidamente tramitada y registrada conforme a los procedimientos establecidos por la normativa vigente.
- d. Que, en razón de lo anterior, corresponde dejar constancia administrativa del uso de dicha licencia médica, con el fin de mantener actualizada la situación contractual y administrativa del funcionario/a en el Sistema de Información Municipal y en los registros institucionales.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** Licencia Médica de los funcionarios que detallo a continuación
Dependiente de la Dirección del CESFAM- SAR de Concón:

NUMERO LICENCIA	NOMBRE		N° DIAS	DESDE	HASTA	TIPO	MONTO A RECUPERAR
	MARIA SALINAS MORAGA		1	14,01,2026	14,01,2026	E.COMUN	\$0
	DENISSE VIELMA AVALOS		30	13,01,2026	11,02,2026	E.COMUN	\$805,890
	FABIAN ROJAS ABARCA		5	17,01,2026	21,01,2026	E.COMUN	\$159,585
	TATIANA DIAZ GAETE		2	15,01,2026	16,01,2026	E.COMUN	\$0
	JUAN MANUEL SUAREZ CARRILLO		1	14,01,2026	14,01,2026	E.COMUN	\$0
	ROXANA DIAZ MONTOYA		7	16,01,2026	22,01,2026	E.COMUN	\$193,095
	YESENIA SILVA SILVA		1	16,01,2026	16,01,2026	E.COMUN	\$0
	TATIANA DIAZ GAETE		3	19,01,2026	21,01,2026	E.COMUN	\$0
	MARTINA GAMBOA FIGUEROA		5	19,01,2026	23,01,2026	E.COMUN	\$403,775
	SHIRLEY SAAVEDRA CLADERA		2	19,01,2026	20,01,2026	E.COMUN	\$0
	IVAN SALAZAR LOPEZ		7	19,01,2026	25,01,2026	E.COMUN	\$738,017
	MARIA JOSE NIÑO PONCE		5	21,01,2026	25,01,2026	E.COMUN	\$228,710
	LINDA AYALA OYANEDEL		5	20,01,2026	24,01,2026	E.COMUN	\$192,005
	PAOLA DIAZ COTROZO		1	19,01,2026	19,01,2026	E.COMUN	\$0
	FABIAN ROJAS ABARCA		12	22,01,2026	02,02,2026	E.COMUN	\$383,004
	YAZMIN SALINAS CALDERON		1	19,01,2026	19,01,2026	E.COMUN	\$0
	FRANCISCO CISTERNAS JORQUERA		1	21,01,2026	21,01,2026	E.COMUN	\$0
	CAROLINA DIAZ FARIÑA		5	21,01,2026	25,01,2026	E.COMUN	\$420,565
	PATRICIA FUENTES ALBORNOZ		84	12,01,2026	05,04,2026	L. MATERNAL	\$4,735,584
	CLAUDIA CONTRERAS ESTAY		1	22,01,2026	22,01,2026	E.COMUN	\$0
	CLAUDIA CONTRERAS ESTAY		1	21,01,2026	21,01,2026	E.COMUN	\$0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. RRHH Desam

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

